



## HECHO ESENCIAL

Santiago, 12 de noviembre de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Supertendente de Valores y Seguros  
**Presente**

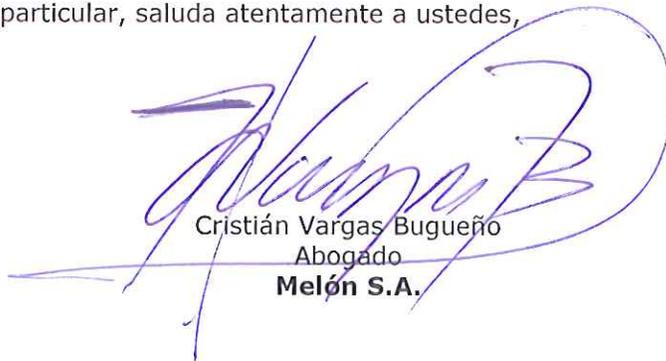
**REF: ROL 3390/Registro de Valores 0070**  
Informa publicación de citación a Junta Extraordinaria

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo y artículo 10 de la ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30, sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado por el Directorio de Melón S.A., (en adelante la "Sociedad"), cumpla con comunicar el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha de hoy ha sido publicado en el diario La Segunda, el aviso que convoca a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 09:00, y cuyo ejemplar acompaño.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Cristián Vargas Bugueño  
Abogado  
**Melón S.A.**

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

## Jackson (FEUC): Escepticismo con reforma del Gobierno

Por tercer año consecutivo, anoche la Nueva Acción Universitaria (NAU), de centroizquierda, ganó la elección en la Universidad Católica, esta vez con **Giorgio Jackson** (sexto año de ingeniería), cuya lista obtuvo el **51,69%** de los votos versus los **48,31%** del gremialismo.

—Se los vincula a la centroizquierda, con una sigla apolítica que no habla abiertamente de partidos.

—Somos de centroizquierda, lo que no quiere decir que estemos vinculados a los partidos. Cambiamos la lógica: antes existía una vinculada a los partidos, con cuotes; hemos logrado armar un referente que tiene un norte definido pero que no excluye. Tenemos autonomía. Vemos el sentir de la juventud, muchos miembros de la misma NAU no se sienten representados por ninguno de los partidos de la Concertación.

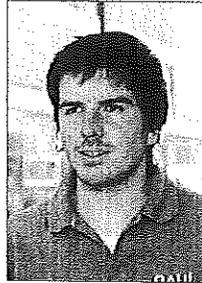
—¿Cómo ven la agenda del Gobierno?

—Vemos con escepticismo la reforma que plantea el Gobierno. Nuestro foco está

en la institucionalidad y dónde pone los recursos el Estado. Apoyamos a las universidades estatales y también privadas con rol público.

—¿Ve un escenario de paros el próximo año?

—Hay que diferenciar paro y movilización. Creemos que la movilización funciona como medio de presión con las autoridades y no tenemos miedo en salir a la calle a manifestar el descontento. Pero no es porque este es un gobierno en particular; estamos defendiendo una reforma a la educación y en cualquiera de los dos gobiernos que hubiera salido (electo) hubiese sido la misma bandera de lucha.



Encabezando la NAU, Jackson se impuso al gremialismo.

“Creemos que la movilización funciona como medio de presión. No tenemos miedo en salir a la calle a manifestar el descontento”.

## Vallejo (FECH): “No dejamos de ser semillero político”

“Es efectivo que hay un descontento en la gente, y que la Concertación se la farreó en los años que estuvieron en el gobierno. Eso repercutió en la juventud universitaria.”

La nueva presidenta de la FECH, **Camila Vallejo**, milita en el Partido Comunista desde 2006 y cursa quinto año de la carrera de Geografía.

Asumió ayer el cargo, en reemplazo de su correligionario **Julio Sarmiento**. La lista que la llevó al poder obtuvo 2.918 votos (13,54% del universo y 32,62% respecto del total de votos emitidos). Ella personalmente recibió 771 sufragios.

La dirigente explica que su lista no es sólo del PC, sino que “aquí hay una construcción que ha apostado a ser mucho más amplia, con otros actores para que sea representativo de los estudiantes de izquierda”. Descarta que haya habido una baja en la participación respecto de 2009.

—¿Cuál es el rol que le corresponde a la FECH en esta etapa?

—A partir de ahora tiene que cumplir un rol de ente catalizador de fuerzas para enfrentar la reforma del próximo año. Para ello será necesario acercarnos a los académicos y los estudiantes secundarios y así poder hacer una defensa

conjunta de la Educación Pública.

—¿Por qué se ha perdido el protagonismo de las federaciones universitarias en la vida política?

—Si bien históricamente habían participado más militantes de los partidos, eso no significa que estén desapareciendo, porque la realidad es diferente en cada universidad.

—Sin embargo, es un hecho concreto que las universidades dejaron de ser «semillero» de líderes políticos...

—Es efectivo que hay un descontento en la gente, y que la Concertación se la farreó en los años que estuvieron en el gobierno.

Obviamente eso repercutió en la juventud universitaria. Pero no creo que ahora hayamos dejado de ser semillero de formación cívica. De hecho, lo somos, seguimos formando dirigentes para el futuro. Con lo que hace la FECH se forman muchos estudiantes que seguirán en política, en el ámbito laboral, por ejemplo, y teniendo incidencia en otros sectores al salir de la universidad.



La estudiante de Geografía asumió ayer el cargo.



**MELÓN S.A.**

(Sociedad Anónima Abierta)  
Inscripción en el Registro de Valores N°70

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley 18.046, se cita a los señores accionistas de Melón S.A. ("Melón"), a Junta Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2010, a las 09:00 horas en la Sala "B" del Hotel Holiday Inn Express, ubicado en Avenida Vitacura 2929, Las Condes, Santiago, en adelante la "Junta Extraordinaria", a fin de tratar en ella las siguientes proposiciones del Directorio:

1. Aprobar la fusión por incorporación de Melón en Empresas Melón S.A., sociedad anónima cerrada, sujeta al cumplimiento de la siguiente condición suspensiva: Que el valor a pagar por parte de la Sociedad como consecuencia del ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas disidentes a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 18.046, no exceda de la suma total de US\$3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), quedando, no obstante lo anterior, facultado el Directorio de la Sociedad para que, dependiendo de las circunstancias (las que sólo deberá evaluar el Directorio considerando los mejores intereses de la Sociedad), renuncie a dicha condición y, en definitiva, de curso a la fusión en el evento que la suma total por concepto de derecho a retiro supere el monto de US\$3.000.000 anteriormente mencionado, pero no exceda la suma total de US\$15.000.000 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América). Con motivo de la fusión se incorporará a Empresas Melón S.A. la totalidad del patrimonio y accionistas de Melón, la que quedará disuelta sin necesidad de liquidación. La fusión propuesta, de ser aprobada, y en el evento de cumplirse las condiciones suspensivas y copulativas señaladas, tendrá efecto y vigencia contable y financiera a partir del 1 de octubre de 2010.

2. Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la fusión propuesta: (i) Balances y estados financieros de Empresas Melón S.A. y Melón al 30 de septiembre del 2010, y (ii) Informes periciales preparados de conformidad con el artículo 99 de la Ley 18.046.

3. Aprobar la relación de canje de las acciones en virtud del cual los accionistas de Melón recibirán un número determinado de acciones de Empresas Melón S.A. por cada acción que posean en Melón.

4. Aprobar los estatutos sociales de Empresas Melón S.A.; incluyendo en ellos los artículos transitorios necesarios para materializar los acuerdos y reformas que acuerde la Junta Extraordinaria.

5. Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la fusión en los términos y condiciones que, en definitiva apruebe la Junta Extraordinaria y facultar ampliamente al Directorio para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión y demás que adopte la Junta Extraordinaria.

**DERECHO A RETIRO.** De aprobarse la proposición de fusión, los accionistas disidentes de dicho acuerdo tendrán derecho a retiro de Melón, derecho que podrá ejercerse conforme a lo dispuesto en la Ley 18.046 y su Reglamento, a partir de la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria y hasta el 29 de diciembre de 2010 inclusive. Accionista disidente es aquel que en la Junta Extraordinaria se opone al acuerdo adoptado en ella o, que no habiendo concurrido a la Junta Extraordinaria manifieste su disidencia por escrito a la sociedad dentro del plazo señalado.

**PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.** Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a la fecha de la Junta Extraordinaria. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta Extraordinaria, en el lugar y hora indicada para su inicio. Para mayor comodidad de los señores accionistas, se les agradecerá presentar sus poderes en el lugar y día de la Junta Extraordinaria, media hora antes del inicio de la misma.

EL GERENTE GENERAL  
Santiago, 12 de noviembre, 2010

## INVERSIONES RANQUIL S.A.

Sociedad Anónima Cerrada

### DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de Inversiones Ranquil S.A., acordó repartir un dividendo provisorio de \$31.494.846.425, que corresponde a la suma de \$0,02895 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. El pago del señalado dividendo provisorio se efectuará en dinero, a contar del 16 de noviembre de 2010 y tendrán derecho a él los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la indicada fecha de inicio del pago, esto es, los inscritos el 10 de noviembre de 2010. El dividendo se pagará mediante (a) depósito en cuenta corriente o en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el Accionista o (b) mediante el envío de cheque nominativo o vale vista nominativo por correo certificado al domicilio que el Accionista tenga indicado en el Registro de Accionistas, de acuerdo a la modalidad que hubiere solicitado para este efecto. Los señores Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago podrán optar por alguna de las alternativas (a) o (b) precedentes, para lo cual deberán presentar una solicitud por escrito en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro o por carta enviada a dicha dirección. Los Accionistas que no hubieren manifestado su opción por alguna de las alternativas anteriores para recibir el pago del dividendo, podrán cobrarlo mediante retiro de cheque nominativo o vale vista nominativo, en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del pago del dividendo. Después de vencido este último plazo, podrán retirar su cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., ya señaladas, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes. El tratamiento tributario de este dividendo será oportunamente comunicado.

GERENTE GENERAL